

LTAIPSLP84XXIXB

No se genera información derivado de que las campañas y avisos institucionales están a cargo del Comité Ejecutivo Nacional y de cada candidato que participe en la elección popular.

Así lo establece los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, aprobados el 12 de agosto de 2017 en la Sesión Plenaria XXII Asamblea Nacional Ordinaria Resolución INE /CG428/2017 8 de septiembre 2017 publicados Diario Oficial de la Federación 25 septiembre de 2017

Artículo 88.

XIII. Vigilar que las campañas de las y los candidatos del Partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 217 de estos Estatutos;

Artículo 95.

VI. Participar en la planeación, organización, supervisión y evaluación, en los términos de las leyes respectivas, de campañas de empadronamiento en todo el país;

XIII. Dar seguimiento y evaluar las estrategias, directrices y acciones de campaña del Partido y de sus candidatas y candidatos a cargos de elección popular;